"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA."

INFORME CERO DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.9545780/2436, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA."

PREVIO A INICIO DE ACTIVIDADES

VERSIÓN 1

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Tunja, septiembre de 2026.

CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Informe cero de interventoría

SOLICITUD		**NATURALEZA DEL CAMBIO**				**VERSIÓN**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
		Producto No Conforme		**Motivo**	**Descripción**			
Fecha	**Nombre/Cargo**	**SI**	**NO**					
Septiembre de 2026	Yorlan Fabian Mojica Tamayo – Residente de interventoría	-	-	-	Primera edición	1	Carlos E. Mojica C. – Director de interventoría	Carlos E. Mojica C. – Director de interventoría

CONTENIDO

1.0 INTRODUCCIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO 5
2.0 OBJETIVOS 6
3.0 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 6
3.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 7
3.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 7
4.0 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 8
4.1 DOCUMENTOS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA 8
4.2 DOCUMENTOS LEGALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8
4.3 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9
5.0 ASPECTOS TÉCNICOS 9
5.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
6.0 Revisión y verificación de documentos DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MINIMO para LA ejecución del contrato de obra 11
5.2 Se deja Constancia de la revisión y aprobación del recurso humano presentado por el contratista en la propuesta para la ejecución del contrato de obra No. IPO 004-2025, debidamente suscrita por el representante legal y el director de la interventoría 11
7.0 16
8.0 INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 16
9.0 Carta de presentación detalla del recurso humano: 16
10.0 mediante los comunicados T-002-2023-011-OFC de fecha 19 de septiembre y T-002-2023-041-OFC se presentó el recurso humano relacionado a continuación: 16
11.0 Carta de presentación detallada de recursos de oficina, vehículos, servicios de laboratorio de suelos, comisión topográfica y equipos complementarios dispuestos para la ejecución del contrato. 17
12.0 CONCLUSIONES 19
13.0 ANEXOS

TABLAS

Tabla 1. Información General Contrato de Obra 7
Tabla 2. Información General Contrato de Interventoría 8
Tabla 3. Documentos legales Contrato de Obra 8
Tabla 4. Documentos legales Contrato de Interventoría 8

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación del municipio de Tunja 18

1.0 INTRODUCCIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Despacho de la Gobernación de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 1109 del 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, Entidad territorial de carácter público y de orden departamental en Colombia, por una parte y por la otra UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE, identificado con número de NIT 902.074.974-8, representado legalmente por ROBERT SCHNEIDER DURAN BARREIRO identificado con C.C. 7.706.555 de Neiva, la cual está conformada por INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S. identificado con número de NIT 900.899.867-1 con el 90% del compromiso, representado legalmente por MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ identificado con C.C, 80.773.605 de Bogotá D.C. y el GRUPO VLAMPER S.A.S. identificado con número de NIT 901.565.858-5 con el 10% del compromiso, representado legalmente por MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ identificado con C.C, 80.773.605 de Bogotá D.C., suscribieron el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.9545780/2436 DE 2026 de acuerdo con los términos de la INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. LP – GB – 006-2026 y demás documentos soporte del proceso de selección, que se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, así como en lo regulado en el manual de contratación de la entidad, y cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA". El cual tiene como fin y tal como lo describe su objeto y en esencia su alcance contractual, La intervención a través de la ejecución de obras de mantenimiento vial destinadas a conservar las condiciones de servicio de la infraestructura vial existente, garantizando su funcionalidad, seguridad y durabilidad en un tramo de 4,8 Km.

De conformidad con el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.9545780/2436 DE 2026, específicamente lo contenido en la Cláusula Tercera — Alcance del Objeto, las actividades serán las determinadas en el proyecto de inversión viabilizado por el Departamento de Boyacá con código CCE-EICP-IDI-01, y de acuerdo con el Anexo No. 1 — Anexo Técnico del proceso de selección, cumpliendo con su alcance y especificaciones técnicas allí definidas, que forman parte integral del contrato suscrito por UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE. El contratista se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra detalladas en su propuesta económica, conforme a la Cláusula Quinta — Valor del Contrato. El contratista y la entidad asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados en el Pliego de Condiciones — Matriz 3 de Riesgos, aceptados por el contratista con la presentación de su propuesta.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

El 1 de junio de 2026 se adjudicó el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.9545780/2436 DE 2026; posteriormente, el día 6 de agosto de 2026, por instrucción de la entidad contratante, se impartió acta de inicio al contrato de obra en mención.

El presente documento, elaborado por GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., contiene el Informe Cero de Interventoría, correspondiente a la recopilación de la información previa requerida para dar inicio a los contratos de obra e interventoría, como parte del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9715046/2461 DE 2026, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA..." así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en cada uno de los documentos que hacen parte integral del contrato de interventoría en mención.

El contratista de obra corresponde a UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE, responsable de las obras del Contrato No. CO1.PCCNTR.9545780/2436 DE 2026, quien realizó la entrega de la información requerida, presentada en el cuerpo del presente documento.

2.0 OBJETIVOS

- Realizar una descripción del estado actual y las principales características del contrato de obra e interventoría.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por los pliegos de condiciones previo al inicio de obra.
- Recopilar la información inicial necesaria para dar inicio a la obra y que servirá como base para el respectivo control y seguimiento al desarrollo del contrato.
- Cumplir con lo estipulado en los pliegos de condiciones y los documentos que hacen parte integral del contrato de interventoría, establecidos por el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

3.0 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

3.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.9545780/2436 DE 2026
OBJETO	“MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA.”

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE,
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERT SCHNEIDER DURAN BARREIRO
VALOR INICIAL	SIETE MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOSM/CTE ($ 7.502.281.168,00 M/CTE), equivalentes a 335.158 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026, incluido A.I.U.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 MESES
FECHA DE INICIO	6 DE AGOSTO DE 2026
INTERVENTOR	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Tabla 1. Información General Contrato de Obra.
Fuente: elaboración propia

3.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.9715046/ 2461 DE 2026
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA."

CONTRATISTA	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDRA LILIANA RINCÓN ROSAS
VALOR INICIAL	QUINIETOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($560.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
FECHA DE INICIO	6 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR	Ing. JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ F. – Secretario de Infraestructura Pública
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Tabla 2. Información General Contrato de Interventoría.
Fuente: elaboración propia

4.0 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 DOCUMENTOS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA

En la tabla siguiente se relacionan los actos administrativos del contrato suscritos hasta la vigencia del presente Informe:

DOCUMENTO	FECHA
Contrato de obra	01 de junio de 2026
Acta de Inicio	06 de agosto de 2026

Tabla 3. Documentos legales Contrato de Obra.
Fuente: elaboración propia

4.2 DOCUMENTOS LEGALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la tabla siguiente se relacionan los actos administrativos del contrato suscritos hasta la vigencia del presente Informe:

DOCUMENTO	FECHA
Contrato de interventoría	24 de julio de 2026
Acta de Inicio	06 de agosto de 2026

Tabla 4. Documentos legales Contrato de Interventoría.
Fuente: elaboración propia.

4.3 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PÓLIZA No.:	11-44-101288050	ANEXO No.	2
AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/08/2026	06/04/2027	$112.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	06/08/2026	07/12/2029	$28.000.000,00
Calidad del servicio	07/12/2026	07/12/2031	$112.000.000,00

5.0 ASPECTOS TÉCNICOS

5.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ubica geográficamente en el municipio de Tunja, específicamente en el corredor vial que comunica desde la glorieta Norte hasta el empalme con la vía Nacional Tunja – Barbosa en el Pr 64, municipio de Tunja del departamento de Boyacá. El municipio fue fundado 1539 con el nombre de *Santiago de Tunja,* reconocido como monumento nacional en 1959, siendo considerado la capital más alta de Colombia, debido a que está localizado a una altitud promedio de 2820 metros sobre el nivel del mar. El cual, se encuentra ubicado en la cordillera Oriental de la región Andina a 115 km al noreste de Bogotá. Se caracteriza por ser un gran centro histórico y cultural del país; Tunja es la capital del departamento de Boyacá y uno de los municipios con mayor relevancia histórica, cultural y administrativa de Colombia. Se encuentra ubicada en la región Andina, sobre el Altiplano Cundiboyacense, su ubicación estratégica la convierte en un importante centro de conexión entre el centro y el oriente del país, además de ser un referente en educación, comercio, turismo y prestación de servicios.

Desde el punto de vista ecológico, Tunja posee un clima frío de montaña, con una temperatura promedio cercana a los 13 °C. Su territorio hace parte de ecosistemas altoandinos que albergan una importante diversidad de flora y fauna, además de recursos hídricos que abastecen a la población y contribuyen al equilibrio ambiental de la región.

En sus alrededores se encuentran áreas de conservación y paisajes naturales que favorecen la protección de la biodiversidad y el desarrollo de actividades de turismo ecológico. Entre las principales cualidades del municipio se destaca su invaluable patrimonio histórico y arquitectónico, reflejado en iglesias, plazas, museos y edificaciones coloniales que conservan la memoria de la independencia y del legado cultural de la región. Asimismo, Tunja es reconocida como una ciudad universitaria gracias a la presencia de importantes instituciones de educación superior que impulsan la investigación, la innovación y el desarrollo del talento humano.

En el ámbito económico, el municipio desempeña un papel fundamental como centro administrativo y comercial de Boyacá, ofreciendo una amplia variedad de servicios en los sectores de educación, salud, comercio, turismo y administración pública. Su crecimiento urbano ha estado acompañado por iniciativas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura, la movilidad y la sostenibilidad ambiental. En conjunto, Tunja se caracteriza por combinar su riqueza histórica y cultural con un entorno natural privilegiado y una sólida vocación académica y administrativa, consolidándose como una ciudad clave para el desarrollo económico, social y ambiental del departamento de Boyacá y de la región centro-oriental de Colombia.

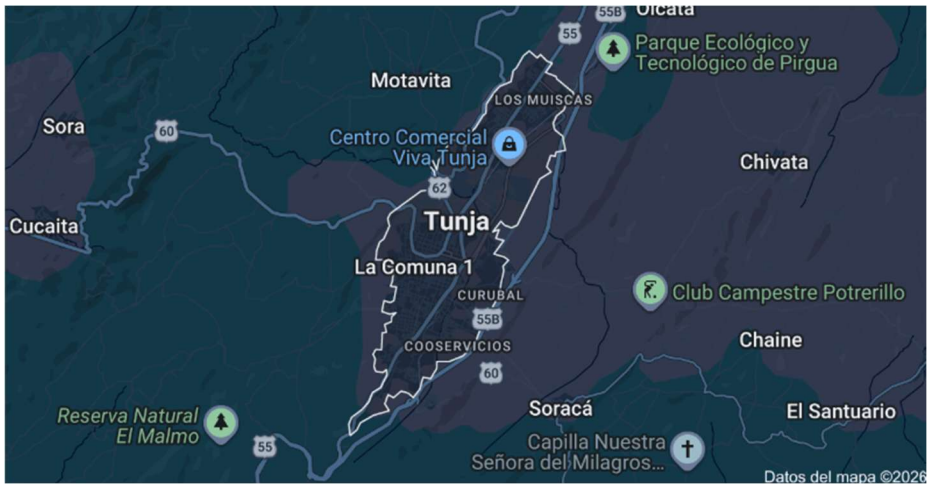


Ilustración 1. Ubicación del municipio de Tunja.
Tomado de: Google mapas.

Tunja es un municipio colombiano y la capital del departamento de Boyacá. Se encuentra ubicada en la Cordillera Oriental de la región Andina, sobre el Altiplano Cundiboyacense, aproximadamente a 130 km al noreste de Bogotá y a una altitud de 2.820 metros sobre el nivel del mar. Esta ubicación geográfica le otorga características particulares de clima, paisaje y biodiversidad, además de convertirla en un importante punto de conexión entre el centro y el oriente del país. A su vez, su riqueza histórica y cultural, junto con su

importancia administrativa, educativa y comercial, han permitido que Tunja se consolide como una de las ciudades más representativas de la región.

La intervención planteada tiene como objetivo el mejoramiento de la vía que conduce entre la Glorieta Norte y el empalme con la vía nacional 6209 de Tunja, a través del mantenimiento del paso nacional Tunja, incluyendo el fresado, la rehabilitación y colocación de sobrecarpeta en el tramo comprendido entre la Glorieta Norte y el empalme con la vía nacional 6209 Tunja-Barbosa, en una longitud de 4,8 km, e incluye la limpieza de alcantarillas, apertura mecánica de caja y retiro de sobrantes, fresado del pavimento existente, reposición, extendida y compactación de material de base granular para reparcheo, suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica para parche, reconstrucción de cunetas y mantenimiento de la señalización horizontal.

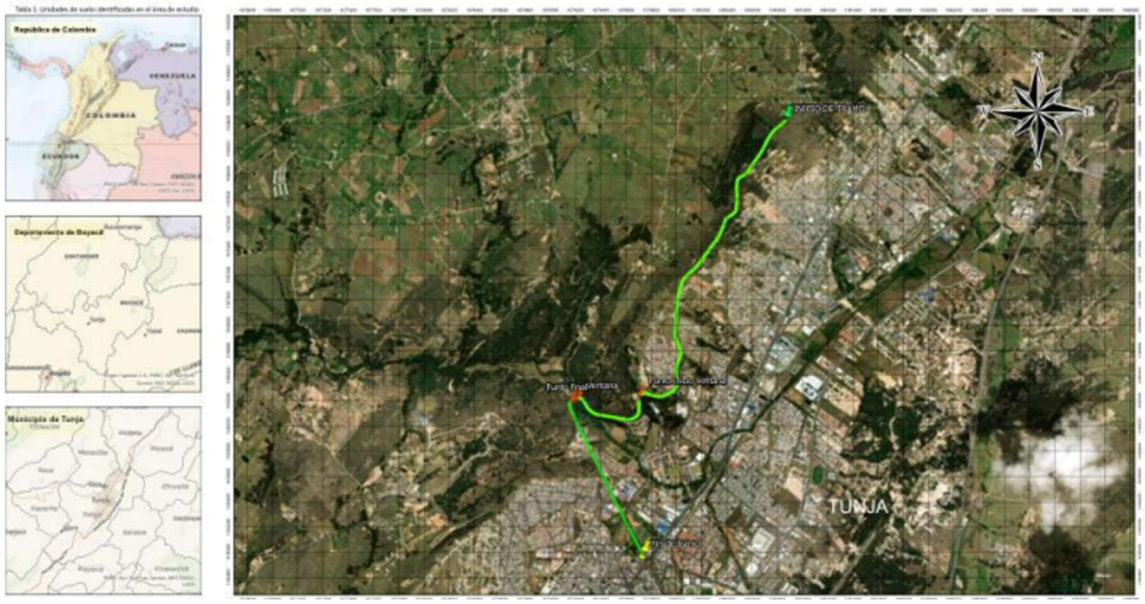


Ilustración 2. Mapa Ubicación del Proyecto.
Tomado de: Documento Técnico de Formulación. Gobernación de Boyacá.

5.2 COMITÉS DE OBRA

A la fecha del presente informe se han realizado cinco (5) comités de seguimiento técnico entre la interventoría y UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE, correspondientes a las Actas No. 1 del 13 de agosto de 2026, No. 2 del 19 de agosto de 2026, No. 3 del 25 de agosto de 2026, No. 4 del 2 de septiembre de 2026 y No. 5 del 3 de septiembre de 2026, en los cuales se ha realizado seguimiento a los asuntos técnicos, administrativos y de coordinación interinstitucional propios de la etapa de actividades preliminares del contrato. A continuación se presenta una síntesis de los temas tratados en cada sesión.

- Comité de seguimiento técnico No. 1 del 13 de agosto de 2026. Corresponde al primer comité posterior a la suscripción del acta de inicio. Se trataron la verificación de la documentación de inicio de obra, entre la que se cuentan las hojas de vida, la maquinaria, la valla informativa y el sitio de acopio, la ausencia de los insumos técnicos base evidenciada durante las visitas de campo previas al acta de inicio, la coordinación interinstitucional con la Alcaldía de Tunja (Ecovivienda) por la interferencia de andenes, el estado del cronograma de obra en revisión y la necesidad de actualizar las garantías del contrato de obra.

- Comité de seguimiento técnico No. 2 del 19 de agosto de 2026. Se abordaron la actualización de las garantías del contrato de obra, el seguimiento a la entrega de información técnica base, el estado de trámite del PMT, la programación de obra, las hojas de vida del personal mínimo de obra y la coordinación interinstitucional con la Alcaldía de Tunja (Ecovivienda).

- Comité de seguimiento técnico No. 3 del 25 de agosto de 2026. Se revisaron la información técnica base, la coordinación con la Alcaldía de Tunja (Ecovivienda), los ítems no previstos del APU, el PMT, el cronograma de obra, las hojas de vida del personal mínimo de obra, el inicio del Frente de Obra No. 4 y el diseño de pavimento.

- Comité de seguimiento técnico No. 4 del 2 de septiembre de 2026, sesión de la mañana. Correspondió a una reunión técnica enfocada exclusivamente en el diseño de pavimento, en la cual se analizaron las condiciones estructurales de los tramos comprendidos entre PR 0+000 y PR 1+750, entre PR 1+750 y PR 3+500, y entre PR 3+500 y PR 4+800, se definieron las alternativas de manejo de cunetas, se estableció el tramo de arranque de fresado entre 0+000 y 1+750 para el 14 de septiembre de 2026, y se acordó la entrega de una tercera versión del diseño de pavimento por parte del especialista de UTVO.

- Comité de seguimiento técnico No.5 del 3 de septiembre de 2026. Incorpora, a manera de antecedente, el recuento de la visita de obra realizada en la tarde del 2 de septiembre de 2026 a los sitios críticos identificados en la curva Limbania, el sector UPTC y el sector Terpel, para los cuales se plantearon alternativas preliminares de intervención estructural.

6.0 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

6.1 Constancia de la revisión y aprobación del recurso humano presentado por el contratista en la propuesta para la ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.9545780/2436 DE 2026, debidamente suscrita por el representante legal y el director de la interventoría:

En la siguiente tabla se resume el personal aprobado para el desarrollo de la obra por parte de UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE:

Tabla 5. Relación del recurso Humano para la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.9545780/2436

No.	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Robert Schneider Duran Barreiro	Director de obra	Dedicación 70%	SI
2	Adriana Rocío Benítez Camargo	Residente de obra	Dedicación 100%	SI
3	José Wilmer Mancipe Martínez	Residente de obra	Dedicación 100%	SI
4	Ever Bocanegra Prieto	Especialista en pavimentos	Dedicación 65%	SI
5	Ana María Benítez Camargo	Especialista en geotecnia	Dedicación 65%	SI
6	Laura Nieto Henao	Especialista en hidráulica	Dedicación 65%	SI
7	Carlos Jofred Robayo Berrio	Profesional sisoma	Dedición 100%	SI
8	Javier A. Rojas Cruz	Especialista ambiental	Dedicación 65%	SI

9	Robinson Burgos	Topógrafo inspector	Dedicación 100%	SI
10	Kevin Sarmiento	Cadenero 1	Dedicación 100%	SI

Los perfiles anteriormente relacionados fueron certificados como **CUMPLE** mediante el oficio T-006-2026-014-OFC del 25 de agosto de 2026, dirigido al Ing. José Leonardo Álvarez F., Secretario de Infraestructura Pública, mediante el cual la interventoría, previa revisión de las hojas de vida y soportes documentales, certificó que el equipo mínimo de obra cumple con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Anexo Técnico de Obra CCE-EICP-IDI-01 V4. (Anexo 1). Posteriormente, en atención al comunicado COM UTVialdeOriente-033-2026 del 28 de agosto de 2026, mediante el cual UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE informó el reemplazo de la ingeniera Jully Fernanda Suárez Moreno por la ingeniera Adriana Rocío Benítez Camargo en el cargo de Residente de Obra 1, la interventoría verificó la hoja de vida y los soportes documentales de la profesional propuesta y, mediante oficio T-006-2026-024-OFC del 7 de septiembre de 2026, certificó que Adriana Rocío Benítez Camargo, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.043.680 de Tunja, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia general y específica exigidos para el cargo, aprobando el cambio informado con la dedicación del 100% establecida en el Anexo Técnico de Obra CCE-EICP-IDI-01 V4.

6.2 Constancia de revisión y aprobación del equipo mínimo presentado por el contratista en la propuesta para la ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.9545780/2436 DE 2026, debidamente suscrita por el representante legal y el director de interventoría:

Mediante el oficio T-006-2026-015-OFC del 26 de agosto de 2026, se emitió concepto de aprobación a la maquinaria y equipo presentados por el contratista UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE, teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de Obra CCE-EICP-IDI-01 V4. Se informa que la maquinaria relacionada a continuación (19 ítems) es la necesaria para el desarrollo de las actividades de apertura mecánica de caja, fresado, extendida y compactación de material de base granular, suministro e instalación de mezcla asfáltica, reconstrucción de cunetas y demás labores propias del objeto contractual.

Tabla 6. Relación del equipo mínimo requerido.

EQUIPO	CANTIDAD	CUMPLE
Retroexcavadora de orugas	1	SI
Motoniveladora potencia mínima 120 hp y max 215 hp	1	SI
Terminadora de asfalto	1	SI
Fresadora de pavimento	1	SI
Cortadora de pavimento	1	SI
Vibrocompactador de rodillo	1	SI
Carrotanque de agua (capacidad 1000 gl)	1	SI
Terminadora de asfalto potencia 174 hp	1	SI
Compactador neumático	1	SI
Cargador	1	SI

Barredora mecánica de cepillo	1	SI
Retrocargador sobre llantas	1	SI
Vehículo delineador	1	SI
Maquina térmica	1	SI
Volquetas	4	SI
Compresor (barrido y soplado)	1	SI
Irrigador	1	SI
Herramienta y equipo menor	1	SI
Camioneta	1	SI

6.3 Constancia de verificación del cumplimiento de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social integral, del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

A la fecha del presente informe, UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE no ha presentado la copia de los contratos laborales suscritos con el personal vinculado al proyecto, ni las respectivas afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSS), documentación solicitada mediante oficio T-006-2026-002-OFC del 10 de agosto de 2026 y que se encuentra pendiente de remisión por parte del contratista.

6.4 Constancia de revisión y aprobación del "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)", para la ejecución del contrato de Obra (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo).

Mediante oficio T-006-2026-025-OFC del 7 de septiembre de 2026, la interventoría remitió al contratista UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE diecisiete (17) observaciones al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado, en respuesta al comunicado COM UTVialdeOriente-027-2026, otorgando un plazo de tres (3) días hábiles para los ajustes correspondientes. A la fecha del presente informe, el documento se encuentra en revisión, pendiente de la remisión de la versión ajustada por parte del contratista.

6.5 Constancia de revisión y aprobación del "Cronograma y flujo de fondos" para la ejecución del contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.9545780/2436 DE 2026.

El cronograma de obra fue recibido a satisfacción y aprobado mediante el oficio T-006-2026-011-OFC del 24 de agosto de 2026, en respuesta al comunicado COM UTVialdeOriente-023-2026. Dicho cronograma contempla la intervención de los 4,8 km del corredor, distribuidos en cuatro (4) frentes de trabajo, por un valor total de $7.502.281.168, con inicio general el 6 de agosto de 2026: el Frente 4 (K3+600 a K4+800) inicia el 24 de agosto de 2026, con una duración de 73 días y un costo de $708.433.030; el Frente 3 (K2+400 a K3+600) inicia el 10 de septiembre de 2026, con una duración de 61 días y un costo de $2.833.732.120; el Frente 1 (K0+000 a K1+200) inicia el 1 de octubre de 2026, con una duración de 46 días y un costo de $708.433.030; y el Frente 2 (K1+200 a K2+400) inicia el 8 de octubre de 2026, con una duración de 40 días y un costo de $2.833.732.120.

6.6 Constancia de Constancia de revisión y aprobación del "Plan de Adaptación de la Guía Ambiental" del contrato de obra, debidamente firmado por el representante legal y/o los especialistas que apliquen.

Mediante oficio T-006-2026-027-OFC del 10 de septiembre de 2026, la interventoría remitió al contratista UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE diecinueve (19) observaciones formuladas al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), presentado mediante comunicado COM UTVialdeOriente-020-2026. A la fecha del presente informe, el documento se encuentra en revisión, pendiente de la remisión de la versión ajustada por parte del contratista y del respectivo concepto de aprobación por parte del especialista ambiental de la interventoría.

6.7 Constancia de revisión y aprobación de los "Análisis de Precios Unitarios" de todos los ítems presupuestados y cotizados, "Discriminación de los componentes del A.I.U".

Los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los quince (15) ítems del Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato de obra fueron verificados frente al valor total del contrato suscrito y aprobados mediante el oficio T-006-2026-015-OFC del 26 de agosto de 2026. (Anexo 2).

6.8 Constancia de revisión y aprobación del "Plan de manejo de tránsito PMT", de acuerdo con las necesidades de la vía a intervenir y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Mediante oficio T-006-2026-010-OFC del 24 de agosto de 2026, la interventoría remitió a la Gobernación de Boyacá, para su conocimiento, control y archivo, el Plan de Manejo de Tránsito del contrato de obra, aprobado por la Secretaría de Movilidad y Vida Territorial de Tunja mediante radicado ATU2026EE038082 del 12 de agosto de 2026. Dicha aprobación otorga vigencia al PMT por cuatro (4) meses, del 12 de agosto al 11 de diciembre de 2026, sujeta a once (11) condiciones, entre las que se destacan el cierre parcial de un (1) carril con paso alternado controlado por auxiliares de tránsito, la prohibición de estacionamiento fuera de la zona de intervención autorizada y el mantenimiento permanente de la señalización temporal conforme al Manual de Señalización Vial 2024 del Ministerio de Transporte.

6.9 Constancia de verificación y revisión, de los estudios y diseños apropiados por parte de UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE

Previo a la suscripción del acta de inicio, la interventoría y UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE realizaron dos (2) visitas de campo conjuntas al corredor vial, en las cuales no fue posible determinar con certeza la actividad de conservación aplicable a cada sector, ante la ausencia de cinco (5) insumos técnicos base: información topográfica, geotecnia, tránsito, diseño geométrico y catastro/inventario de obras hidráulicas. UTVO solicitó dicha información mediante comunicado COM UTVialdeOriente-004-2026, y la interventoría trasladó el requerimiento a la Gobernación mediante oficio T-006-2026-006-OFC del 20 de agosto de 2026.

El 27 de agosto de 2026, la Gobernación de Boyacá, a través del Ing. José Leonardo Álvarez Fonseca, remitió documentación en respuesta, la cual la interventoría trasladó a UTVO mediante oficio T-006-2026-017-OFC de la misma fecha. Revisada dicha documentación frente a los cinco (5) insumos requeridos, únicamente fue recibido el catastro e inventario de obras hidráulicas (inspección visual, que no constituye diseño hidráulico); los cuatro (4) insumos restantes

(topografía, geotecnia, tránsito y diseño geométrico) permanecen pendientes de entrega. En consecuencia, mediante oficio T-006-2026-020-OFC del 28 de agosto de 2026, la interventoría requirió a UTVO la elaboración de un diseño hidráulico completo para el manejo de aguas de escorrentía y alternativas para la problemática de inundación en las bahías laterales de la vía. (Anexo 8).

Ante la persistencia de la falta de entrega de los insumos técnicos por parte de la Gobernación de Boyacá, en la reunión técnica sostenida el 2 de septiembre de 2026 se estableció que dicha demora debe considerarse como factor determinante dentro del cronograma de ejecución de las obras físicas. En el marco de la misma reunión se acordó sectorizar los diseños de pavimento en tres (3) tramos, K0+000 a K1+750, K1+750 a K3+500 y K3+500 a K4+800, con inicio de las actividades de fresado e instalación de mezcla asfáltica programado para el 14 de septiembre de 2026. Ante la ausencia del insumo de tránsito por parte de la Gobernación, UTVO elaboró y remitió su propio Informe Final de Tránsito v2, junto con el Diseño de Pavimento Flexible v2 (PR 0+000 a PR 4+800) y el anexo de cálculo de N Estación 1, mediante comunicado COM UTVialdeOriente-035-2026 del 1 de septiembre de 2026, documentación que a la fecha del presente informe se encuentra en revisión por parte de los especialistas en pavimentos y geotecnia de la interventoría. Los insumos de topografía, geotecnia y diseño geométrico permanecen pendientes de entrega por parte de la Gobernación de Boyacá.

6.10 Actas de Actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones ubicadas en la zona de influencia de las obras, realizando una descripción detallada del estado e inventario de las mismas acompañado de un completo registro fotográfico a color y/o videos cuando el caso lo amerite; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras.

Mediante el comunicado COM UTVialdeOriente-031-2026 del 28 de agosto de 2026, UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE informó que el levantamiento, recopilación y consolidación de las Actas de Vecindad correspondientes a los predios ubicados en los sectores de intervención del proyecto se encuentra en proceso, con un avance parcial derivado de inconvenientes presentados en la coordinación con los propietarios y/o responsables de los predios y en la verificación de la información en campo. A la fecha del presente informe, las Actas de Vecindad no han sido remitidas a la interventoría para su revisión y seguimiento, encontrándose pendiente su presentación por parte del contratista.

7.0 INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

7.1 Carta de presentación detalla del recurso humano:

Mediante el oficio T-006-2026-003-OFC del 8 de agosto de 2026, dirigido al Ing. Wilson Guerrero, Supervisor de la Secretaría de Infraestructura Pública, se remitió a la entidad contratante las hojas de vida y documentos soporte del siguiente personal ofrecido para la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el Anexo 1 – Anexo Técnico de Interventoría del contrato No. CO1.PCCNTR.9715046/2461 DE 2026, relacionado a continuación:

Tabla 7. Relación del recurso Humano para la ejecución del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9715046/2461 DE 2026

No.	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES	APROBADO
1	Carlos Eduardo Mojica Contreras	Director de interventoría	Dedicación 70%	SI
2	Yorlan Fabian Mojica Tamayo	Residente de interventoría	Dedicación 100%	SI
3	Gino Omar Villamizar Arévalo	Ingeniero especialista en pavimento	Dedicación 70%	SI
4	Nathalia Fernanda Buitrago Medina	Ingeniero especialista en hidráulica	Dedicación 70%	SI
5	Juan Sebastian Villamil Duarte	Especialista en geotecnia	Dedicación 70%	SI
6	John Oswaldo Cano García	Especialista ambiental	Dedicación 60%	SI
7	Maritza Coronado Gutierrez	SISOMA	Dedicación 100%	SI
8	Nubia Alexandra Rincon Socha	Topógrafo	Dedicación 100%	SI
9	Jorge Alberto Rincon Socha	Cadenero	Dedicación 100%	SI
10	Bertha Mendez Pechucue	Cadenero	Dedicación 100%	SI

El profesional SISOMA no fue incluido en la entrega inicial; su hoja de vida y documentos soporte fueron remitidos posteriormente mediante el oficio T-006-2026-004-OFC del 8 de agosto de 2026, dirigido al mismo supervisor. Los soportes documentales de la totalidad del personal relacionado en la tabla anterior, correspondientes a ambas entregas, se encuentran contenidos en el Anexo 10 del presente informe.

7.2 Carta de presentación detallada de recursos de oficina y vehículo, dispuestos para la ejecución del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.9715046/ 2461 DE 2026.

Mediante el oficio T-006-2026-009-OFC del 24 de agosto de 2026, la interventoría remitió a la entidad contratante la documentación correspondiente al vehículo asignado para el desarrollo de las actividades operativas desde la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9715046/ 2461 DE 2026. Los documentos entregados incluyeron la licencia de tránsito, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y demás soportes requeridos por el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato.

Asimismo, a través del mismo oficio se remitió el contrato de arrendamiento de la propiedad destinada a servir como oficina de interventoría, ubicada en la Avenida El Progreso No. 9-03, Torre 1, Apartamento 605, Tunja, Boyacá, conforme a lo establecido en la propuesta económica y en los requerimientos técnicos del contrato. Esta oficina constituye el espacio físico destinado al soporte administrativo, técnico y documental del proyecto. (Anexo 11).

7.3 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)", para la ejecución del

contrato de interventoría (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo).

Mediante el oficio T-006-2026-009-OFC del 24 de agosto de 2026, la interventoría remitió a la entidad contratante la documentación correspondiente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9715046/2461 DE 2026. (Anexo 12).

7.4 "Plan de calidad de la interventoría", que contendrá como mínimo: alcance, elementos de entrada, objetivos, organigrama, metodología, recursos, identificación de personal, controles de calidad, instrumentos de medición y cuantificación de obra, contenido mínimo de informes, control de documentación y correspondencia cruzada.

Mediante el oficio T-006-2026-009-OFC del 24 de agosto de 2026, la interventoría remitió a la entidad contratante la documentación correspondiente al Plan de Calidad de la Interventoría del contrato No. CO1.PCCNTR.9715046/2461 DE 2026.

7.5 Copia de acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de interventoría, mediante oficio T-006-2026-013-OFC del 25 de agosto de 2026, la interventoría remitió a la Gobernación de Boyacá la póliza de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 11-44-101288050, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia de sus amparos actualizada conforme al Acta de Inicio suscrita el 6 de agosto de 2026, junto con la constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima y el soporte de cargue de la garantía en la plataforma SECOP II (ID CO1.WRT.20540401), quedando pendiente el respectivo trámite de aprobación por parte de la entidad contratante.

8.0 CONCLUSIONES

En atención a las obligaciones contractuales establecidas para la interventoría, y con fundamento en la revisión documental, técnica, jurídica y administrativa realizada durante el inicio de las actividades conforme a la suscripción del acta de inicio, se presenta el siguiente apartado de conclusiones. Del análisis realizado para la elaboración del presente Informe Cero, se concluye lo siguiente:

1. Con fundamento en la revisión contractual y documental realizada, se verifica que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ cumplió con las formalidades esenciales para la suscripción de los contratos de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9715046/2461 DE 2026 y de Obra No. CO1.PCCNTR.9545780/2436 DE 2026, observándose el respeto por los principios de transparencia, planeación, selección objetiva y responsabilidad.

2. El contratista de obra UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE entregó la documentación inicial requerida en materia de personal mínimo, maquinaria mínima y análisis de precios unitarios de la propuesta original, cumpliendo con los requisitos habilitantes y técnicos establecidos contractualmente, verificados y aprobados por la interventoría mediante los oficios T-006-2026-014-OFC y T-006-2026-015-OFC. Persisten pendientes de trámite el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato de obra, frente al cual la interventoría formuló diecisiete (17) observaciones mediante oficio T-006-2026-025-OFC del 7 de septiembre de 2026, y las actas de vecindad, cuyo levantamiento se encuentra en proceso por parte del contratista conforme al comunicado COM UTVialdeOriente-031-2026 del 28 de agosto de 2026, sin que a la fecha del presente informe se haya remitido el documento final a la interventoría.

3. Las pólizas del contrato de interventoría fueron actualizadas y ajustadas mediante Anexo de Traslado de Vigencia del 19 de agosto de 2026, verificando su correspondencia con los amparos exigidos contractualmente (cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual), la cobertura temporal y los valores asegurados.

4. El Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) presentado por el contratista fue objeto de diecinueve (19) observaciones formuladas por la interventoría mediante oficio T-006-2026-027-OFC del 10 de septiembre de 2026, encontrándose el documento en revisión por parte del especialista ambiental, sin que a la fecha se cuente con concepto formal de aprobación.

5. En el análisis técnico inicial se confirma que el objeto contractual presenta claridad en cuanto al alcance del mantenimiento del paso nacional Tunja en el tramo comprendido entre la Glorieta Norte y el empalme con la vía nacional 6209 Tunja-Barbosa. No obstante, persiste un riesgo relevante derivado de la falta de entrega, por parte de la Gobernación de Boyacá, de tres (3) de los cinco (5) insumos técnicos base requeridos (topografía, geotecnia y diseño geométrico), advertido mediante oficio T-006-2026-006-OFC del 20 de agosto de 2026 y reiterado mediante los oficios T-006-2026-017-OFC y T-006-2026-020-OFC. Frente al insumo de tránsito, ante la falta de entrega por parte de la Gobernación, el contratista elaboró y remitió su propio Informe Final de Tránsito v2 mediante comunicado COM UTVialdeOriente-035-2026 del 1 de septiembre de 2026. En la reunión técnica del 2 de septiembre de 2026 se acordó sectorizar los diseños de pavimento en tres (3) tramos

(K0+000–K1+750, K1+750–K3+500 y K3+500–K4+800) y se programó el inicio de las actividades de fresado e instalación de mezcla asfáltica para el 14 de septiembre de 2026, sin perjuicio de que la suficiencia del plazo contractual continúe condicionada a la entrega de los insumos aún pendientes.

6. A la fecha del presente informe se han realizado cinco (5) comités de seguimiento técnico entre la interventoría y UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE, correspondientes a las Actas No. 1 a No. 5, comprendidas entre el 13 de agosto y el 3 de septiembre de 2026, mediante los cuales se ha adelantado el seguimiento a los asuntos técnicos, administrativos y de coordinación interinstitucional propios de la etapa de actividades preliminares del contrato. No obstante, aún no se ha convocado el Comité de Inicio formal, en razón a que persisten pendientes los insumos técnicos base requeridos a la Gobernación de Boyacá; una vez superados dichos pendientes, se podrá convocar dicho comité conforme a las obligaciones del contratista y las facultades de la interventoría.

7. Se aprobó el reemplazo de la ingeniera Jully Fernanda Suárez Moreno por la ingeniera Adriana Rocío Benítez Camargo en el cargo de Residente de Obra 1, mediante oficio T-006-2026-024-OFC del 7 de septiembre de 2026, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el Anexo Técnico de Obra CCE-EICP-IDI-01 V4.

8. Con base en la verificación documental, técnica, jurídica y administrativa ejecutada por la interventoría, se concluye que el proyecto cuenta con las condiciones mínimas necesarias para el inicio de actividades en campo del Frente de Obra No. 4, si bien la suficiencia del plazo contractual vigente para la totalidad del proyecto continúa condicionada a la entrega oportuna de los insumos técnicos pendientes por parte de la Gobernación de Boyacá.